

Factura: 003-003-000006329



20181308003P02723

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181308003P02723 | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:10) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 1704900362 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | IMPORTADORADISBEN S.A |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| ACCIONES: | | | | | | | |
| MONTANTO | | 19000.00 | | | | | |

N° TRAMITE: 94028-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 706307
 19/12/18 12:00

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



20181308003P02723

| | |
|-------------------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:10) |
| OTORGANTES | |
| OTORGADO POR | |

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Natural | CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 1704900362 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | IMPORTADORADISBEN S.A |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

| PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
|---|----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20181308003P02723 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:10) |
| OTORGA: | NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACION: | |

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN RI. ANCO

ESPACIO
EN RI. ANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2018 | 13 | 08 | 03 | P02723 |
|------|----|----|----|--------|

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORADISBEN S.A. QUE
OTORGA CRISTOBAL AURELIO CALERO COBO EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

AUMENTO: USDS 19.000,00

CAPITAL TOTAL: USDS 20.000,00

(DI 3 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los tres (03) días de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, comparece: UNO.- El

señor **CRISTOBAL AURELIO CALERO COBO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, nueve, cero, cero, tres, seis guión dos (170490036-2), de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **IMPORTADORADISBEN S.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que adjunto y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, para efectos de notificaciones: Avenida 6 No. 1792 entre Calles 17 y 18A, de esta ciudad de Manta; Teléfono: 0999441048; Correo: taticalero@yahoo.com.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cuales mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Cristóbal Aurelio Calero Cobo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **IMPORTADORADISBEN S.A.**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, conforme se desprende del documento de identidad y nombramiento adjuntos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **IMPORTADORADISBEN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del cantón Manta, el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de enero del año dos mil



dieciocho, con un capital constituido de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00). **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de IMPORTADORADISBEN S.A., reunida en la ciudad de Manta, el veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, por unanimidad aprobó los siguientes actos societarios: a) Renuncia del Señor Danielle Alberto Calero Chiriboga como Presidente de la compañía y designación del nuevo Presidente de la Compañía; b) Reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital de la compañía a USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante capitalización de reservas o de utilidades por parte de los accionistas Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa conforme lo establecido en el Artículo 183, Numeral 3 de la Ley de Compañías; y, C) Autorización al Gerente para que cumpla con todo lo resuelto en la presenta Junta; firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice por sí mismo y/o por medio de la Abogada de la compañía el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS O DE UTILIDADES:** Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el 26 de noviembre del 2018, en las oficinas de la compañía, con la presencia de la totalidad de accionistas de la compañía declararon, bajo la gravedad del juramento, libre y voluntaria, sin presión, coacción, ni fuerza de ninguna clase, que se procederá a realizar la capitalización de reservas o utilidades de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A. a favor de los accionistas: Señores

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
MANABÍ - ECUADOR

Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa, en base a la siguiente información: el Señor Cristobal Aurelio Calero Cobo aporta al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 18,050,00, que constituye el 95% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, los Señores Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga aportan al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 304,00 cada uno, lo que constituye el 1.6% de acciones para cada uno; y, Clotilde Eugenia Cattani Noboa aporta al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 38,00, el cual constituye el 0,2% de acciones; y, conforme a lo establecido en el artículo 183 numeral 3 de la Ley de Compañías. Todas las acciones que le correspondan, motivo del presente aporte, serán conferidas a favor de Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa, como actuales accionistas de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, Cristóbal Aurelio Calero Cobo, a nombre y en legal representación de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A., manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual aumenta el capital de esta empresa en la suma de USD \$ 19.000,00 (DIECINUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el capital suscrito y pagado de la referida compañía queda fijado en un monto total de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en veinte mil acciones de un dólar americano cada una. El capital objeto del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante capitalización de reservas o de utilidades de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A. a favor de los accionistas: Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa, en base a la siguiente información: el Señor Cristóbal Aurelio Calero Cobo aporta al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 18,050,00, que constituye el 95% de acciones y así lo convierte en el accionista mayoritario de la empresa. De igual manera, los Señores Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga aportan al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 304,00 cada uno, lo que constituye el 1.6% de acciones para cada uno; y, Clotilde Eugenia Cattani Noboa aporta al aumento mediante capitalización de reservas o utilidades, un monto de USD \$ 38,00, el cual constituye el 0,2% de acciones, conforme a lo establecido en el artículo 183 numeral 3 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de lo anterior, el capital objeto de este aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario mediante capitalización de reservas o utilidades hacia los accionistas cumpliendo lo manifestado en el artículo 184 de la Ley de Compañías, como antes se ha mencionado y de acuerdo como lo ha resuelto la respectiva Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cuya Acta forma parte en su calidad documento habilitante del presente instrumento público. **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar el estatuto social de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A., de la siguiente manera:

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABÁ

“TITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-
 ARTICULO CINCO.- El capital social es de VEINTE MIL DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en veinte
 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. El
 capital queda integrado de la siguiente manera:

| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO NUMERARIO | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE |
|------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Cristóbal Aurelio Calero Cobo | 950,00 | 18.050,00 | 19.000,00 | 95% |
| Danielle Alberto Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Carlos Andrés Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Vanessa Alejandra Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Clotilde Eugenia Cattani Noboa | 2,00 | 38,00 | 40,00 | 0,20 |
| TOTAL | 1.000,00 | 19.000,00 | 20.000,00 | 100% |

SEXTA.- DECLARACIÓN: Para efectos legales, el representante legal de la compañía Cristóbal Aurelio Calero Cobo, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del artículo once de la Resolución número 93.1.1.3.011 dictada por el Señor Superintendente de Compañías,



publicada en el registro oficial número dos seis nueve (269) del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que el aumento de capital y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta General de Accionistas que como documento habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite. **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para solucionar cualquier controversia que pudiera suscitarse en relación con este contrato, las partes aceptan acudir a un Centro de mediación elegido por la parte requirente, y en caso no de llegar a un acuerdo, renuncian a fuero y domicilio; y, se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces competentes del cantón Manta o del lugar que las partes de mutuo acuerdo crean conveniente y al trámite de juicio ejecutivo o sumario, a elección del actor. **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los accionistas autorizan a la Abg. Ingrid Rodríguez Velasco, para que pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta transferencia hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento.”.- (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.” **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

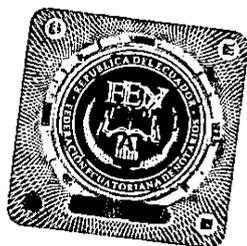


f) Sr. Calero Cobo Cristóbal Aurelio
c.c. 170490036-2



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

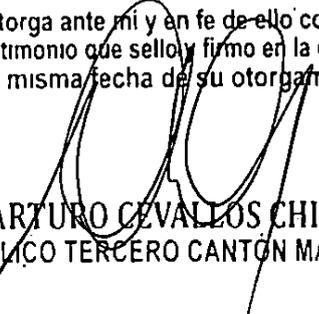
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero
este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALERO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-10

00050723




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 170490036-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-03-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA EUGENIA CHIRIBOGA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

002 (CANTÓN)

002 - 023 (MUNICIPIO)

1704900362 (CEDULA)

CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

PICHINCHA (PROVINCIA)

QUITO (CANTÓN)

RUMIPAMBA (PARROQUIA)

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 3







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704900362

Nombres del ciudadano: CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA CATTANI MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: CALERO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COBO ROSA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-177-71707



181-177-71707

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORADISBEN S.A.**



En la ciudad de Manta, República del Ecuador, el día de hoy, jueves 26 de noviembre del 2018, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida 6 No. 1792 entre Calles 17 y 18A, presidida por el Señor Cristóbal Aurelio Calero Cobo, en calidad de Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

| ACCIONISTA | NACIONALIDAD | ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|------------------------------------|--------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Cristobal Aurelio Calero Cobo | Ecuatoriana | 950 | US\$ 950,00 | US\$ 950,00 |
| Danielle Alberto Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Vanessa Alejandra Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Carlos Andrés Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Clotilde Eugenia Cattani Noboa | Ecuatoriana | 2 | US\$ 2,00 | US\$ 2,00 |
| TOTAL | | 1.000 | US\$ 1.000,00 | US\$ 1.000,00 |

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 235 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar como orden del día los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Señor Danielle Alberto Calero Chiriboga como Presidente de la compañía y designación del nuevo Presidente de la Compañía.
2. Reforma del Estatuto Social, Aumento de Capital de la compañía a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20.000,00) mediante capitalización de reservas o de utilidades por parte de los accionistas Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés

Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa conforme lo establecido en el Artículo 183, Numeral 3 de la Ley de Compañías.

- 3: Autorización al Gerente General para que cumpla con todo lo resuelto en la presente Junta; firme la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice por sí mismo y/o por medio de la Abogada de la compañía el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente.

Preside la Junta el Señor Señor Cristóbal Aurelio Calero Cobo, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco quien estando presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente.

El Presidente solicita a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido se procede a conocer los puntos del día:

Primer punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la renuncia del Señor Danielle Alberto Calero Chiriboga como Presidente de la compañía y designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Analizadas las propuestas de la totalidad de accionistas, y, luego de varias deliberaciones del caso, esta **JUNTA RESUELVE:** decide aceptar la renuncia del Señor Danielle Alberto Calero Chiriboga y por unanimidad elegir en calidad de Presidente al Señor Carlos Andrés Calero Chiriboga

Segundo punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Cristobal Aurelio Calero Cobo, quien manifiesta que los accionistas Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa desean aportar al capital de la empresa IMPORTADORADISBEN S.A., su aporte en numerario de USD \$ 19.000,00, como capitalización de utilidades. En atención a lo dispuesto en el Artículo 184 de la Ley de Compañías, que en su parte pertinente señala que Se requerirá unanimidad de la junta si el aumento se hace por capitalización de utilidades, **la Junta resuelve:** aprobar por UNANIMIDAD aumentar el capital social de IMPORTADORADISBEN S.A. de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 20.000,00, el mismo que será aportado en numerarios como capitalización de utilidades por igual entre todos los accionistas, desde la suscripción de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos.

En tal virtud, los Señores Cristóbal Aurelio Calero Cobo, Danielle Alberto Calero Chiriboga, Vanessa Alejandra Calero Chiriboga, Carlos Andrés Calero Chiriboga y Clotilde Eugenia Cattani Noboa aportan al aumento en numerario un monto de



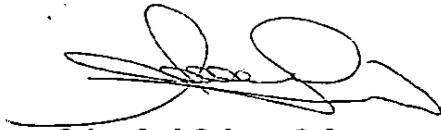
USD \$ 19.000,00, en partes iguales en base a su porcentaje de acciones. Asimismo, la Junta resuelve igualmente por unanimidad reformar el artículo cinco de los Estatutos, que actualmente dice: *"TITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO CINCO.- El capital social es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.-* También se reformará el Artículo treinta y cuatro del Estatuto de la Compañía que se refiere a la Suscripción, Integración y Pago del Capital, en el que se aprecia el nuevo cuadro de integración de capital que es aprobado por la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que formará parte de la escritura de aumento de capital:

| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO NUMERARIO | CAPITAL ACTUAL | PORCENTAJE |
|------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Cristóbal Aurelio Calero Cobo | 950,00 | 18.050,00 | 19.000,00 | 95% |
| Danielle Alberto Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Carlos Andrés Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Vanessa Alejandra Calero Chiriboga | 16,00 | 304,00 | 320,00 | 1.6% |
| Clotilde Eugenia Cattani Noboa | 2,00 | 38,00 | 40,00 | 0,20 |
| TOTAL | 1.000,00 | 19.000,00 | 20.000,00 | 100% |

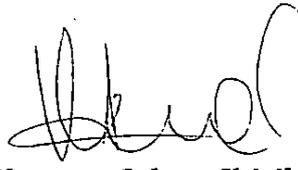
Tercer y último punto del día: En virtud de lo resuelto en los puntos anteriores **la Junta resuelve por UNANIMIDAD:** Autorizar al Gerente General para que dé cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta, principalmente queda autorizada a firmar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como por sí mismo o por intermedio de la Abogada de la empresa realice el trámite correspondiente de Aumento de Capital aprobado ante la Superintendencia de Compañías y del Registro Mercantil pertinente.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas concurrentes, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta procedió a a dar lectura de la misma la cual es aprobada en todas sus partes y en señal de aceptación o conformidad, proceden a firmarla.

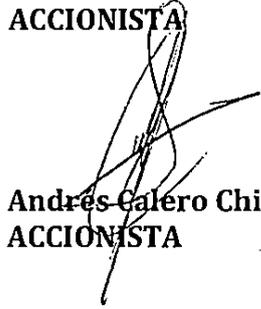
La sesión termina a las doce horas y treinta minutos.



Cristobal Calero Cobo
Presidente Ad-Hoc
ACCIONISTA



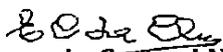
Vanessa Calero Chiriboga
ACCIONISTA



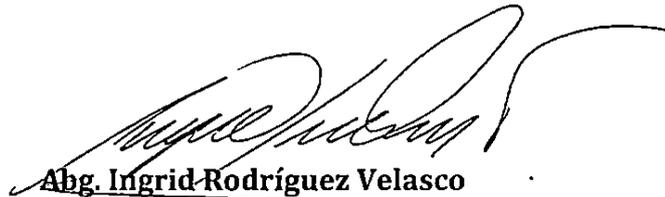
Andrés Calero Chiriboga
ACCIONISTA



Danielle Calero Chiriboga
ACCIONISTA



Clotilde Eugenia Cattani Noboa
ACCIONISTA



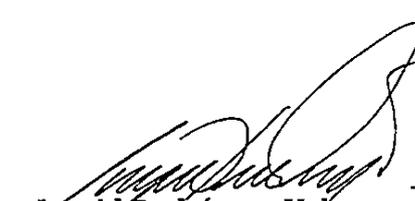
Abg. Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-Hoc

**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORADISBEN S.A.**

Fecha: 26 de noviembre del 2018.

Hora: 11H00.

| ACCIONISTA | NACIONALIDAD | ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|--|--------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Cristobal Aurelio Calero Cobo | Ecuatoriana | 950 | US\$ 950,00 | US\$ 950,00 |
| Danielle Alberto Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Vanessa Alejandra Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Carlos Andrés Calero Chiriboga | Ecuatoriana | 16 | US\$ 16,00 | US\$ 16,00 |
| Clotilde Eugenia Cattani Noboa | Ecuatoriana | 2 | US\$ 2,00 | US\$ 2,00 |
| TOTAL | | 1.000 | US\$ 1.000,00 | US\$ 1.000,00 |


Ingrid Rodríguez Velasco
Secretaria Ad-hoc



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

IMPORTADORADISBEN S.A.

Manta, 11 de enero del 2016

Señor
Cristóbal Aurelio Calero Cobo
Ciudad.-

De mi consideración:

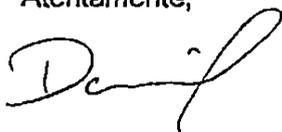
Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura de Constitución de la compañía IMPORTADORADISBEN S.A., otorgada el treinta y uno de diciembre del dos mil quince, ante el Notario Quinto del Cantón Manta, usted ha sido elegido para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía IMPORTADORADISBEN S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de diciembre del dos mil quince por el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta, instrumento público inscrito el ocho de enero del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del cantón Manta, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

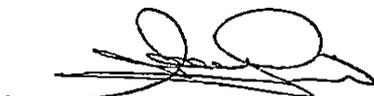
Atentamente,



Danielle Alberto Calero Chiriboga
Presidente



Hoy día 11 de enero del 2016, en el cantón Manta, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Cristóbal Aurelio Calero Cobo
C.C. 1704900362



TRÁMITE NÚMERO: 210.7



3387329JHTDLNR

RÉGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 170 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/01/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16 |
| RÉGISTROS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | IMPORTADORADISBEN S. A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO |
| IDENTIFICACIÓN | 1704900362 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 5 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCIÓN # 4 Y REP # 29 DE FECHA 08/01/2016.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

Horacio G. Ordóñez Fernández
MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391834446001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORADISBEN S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO
CONTADOR:

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 04/02/2016 | FEC. CONSTITUCION: | 01/01/2015 |
| FEC. INSCRIPCION: | 04/02/2016 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 6 Número: 1792 Intersección: AV. 17 Y 18 Piso: 3 Referencia ubicación: ATRAS DE LA FISCALIA Celular: 0999441048 Email: taticalero@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



| | | | |
|---|------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | 1 ZONA 41 MANABI | CERRADOS: | 0 |

[Faint signature of the taxpayer]

[Handwritten signature of the tax service]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 04/02/2016 09:37:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391834446001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORADISBEN S.A

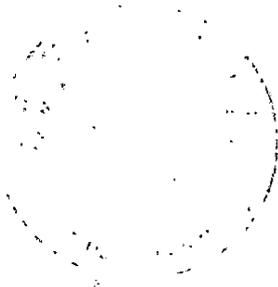
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: CORDOVA Calle: AV. 6 Número: 1792 Intersección: AV. 17 Y 18
Referencia: ATRAS DE LA FISCALIA Piso: 3 Celular: 0999441048 Email: talicalero@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 04/02/2016 09:37:53



TRÁMITE NÚMERO: 8014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 5591 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/12/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 518 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1704900362 | CALERO COBO CRISTOBAL AURELIO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA. |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TERCERA /MANTA /03/12/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | IMPORTADORADISBEN S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | MANTA |

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC: 4/REP. 29, F. 08/01/2016, EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Página 1 de 1